



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN					
DESCRIPCIÓN:					
<p>La Cédula informativa de Zonificación es el instrumento administrativo que precisa los usos del suelo, densidades, intensidades de aprovechamiento y ocupación; así como las restricciones federales, estatales y municipales de un predio. No constituye una autorización</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Conforme lo establecen los artículos 115 fracción V apartado a, d y f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 11 fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 3 y 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 5.1 fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.30, 18.31, 18.32, 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, 4, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 77 y 133 del Bando Municipal de Rayón 2019.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN			VIGENCIA:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener alguna licencia de uso de suelo, licencia de construcción, deberán tramitar la Cédula de zonificación correspondiente.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA		ORIGINAL 1 ORIGINAL	COPIA(S) NO APLICA	Artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.	
ESCRITURA PÚBLICA, RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) CESIÓN DE DERECHOS, Y/O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA.		NO APLICA	1 COPIA SIMPLE		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE EN ORTOFOTO U OTRO ELEMENTO DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA		1 ORIGINAL	NO APLICA		
PERSONAS MORALES					
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		ORIGINAL 1 ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.	
ESCRITURA PÚBLICA, RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) CESIÓN DE DERECHOS, Y/O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA.		NO APLICA	1 COPIA SIMPLE		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE EN ORTOFOTO U OTRO ELEMENTO DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA		1 ORIGINAL			
CARTA PODER PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE, EN SU CASO.		1 ORIGINAL			



INSTITUCIONES PÚBLICAS					
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA		ORIGINAL I ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.	
ESCRITURA PÚBLICA, RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) CESIÓN DE DERECHOS, Y/O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA.		I ORIGINAL	I COPIA SIMPLE		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE EN ORTOFOTO U OTRO ELEMENTO DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA					
OTROS					
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:		10 a 15 DÍAS NATURALES	
VIGENCIA:	1 AÑO				
COSTO:	\$-----				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	POR TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, NO SE DARÁ TRAMITE PARA OBTENER EL DOCUMENTOS DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. SELENE MENDOZA MORALES		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA 22 DE OCTUBRE	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.:	52360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:30 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	717 1041339	N/A	N/A	desarrollo.urbano@rayon.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			MUNICIPIO:	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	
OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Costo del trámite?
RESPUESTA:	De acuerdo al Código Financiero del Estado de México es lo que se cobra, proporcionando la información de acuerdo a su solicitud de trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiempo de respuesta?
RESPUESTA:	El tiempo de respuesta es de 10 a 15 días naturales posteriores a la recepción de documentación y previo pago que corresponda.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____ P.D. ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO	_____ ING. SELENE MENDOZA MORALES DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	__26__ / __08__ / 2019__.